

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR LIGEROS DEL C.A. EL CABRIL (Nº EXPEDIENTE: CO-CB-24-110)</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0739</p> <p>Páginas: 5</p>
---	--

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
 - MANTENIMIENTO
 - RECOGIDA Y ENTREGA DE VEHÍCULOS
 - SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS

ANEXO I: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVISTO

ANEXO II: SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS PREVISTOS

Clave: A32-ES-CB-0739	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

1. **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación y sustitución de los neumáticos de los vehículos a motor ligeros del C.A. El Cabril.

2. **ALCANCE**

El alcance de este servicio es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de neumáticos, a la relación no exhaustiva de vehículos que aparecen en el Anexo I de este pliego.

3. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

- **MANTENIMIENTO**

Se entiende por mantenimiento, todas las operaciones y reposición de materiales que sea necesario ejecutar en los vehículos, con objeto de prolongar su vida útil en óptimas condiciones de utilización, para el fin a que se destinan y según las especificaciones establecidas por los fabricantes para cada marca y modelo.

3.1. Mantenimiento preventivo

Comprende el conjunto de operaciones que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías, disminuir su intensidad y prolongar la vida útil del vehículo en condiciones de trabajo habituales.

Las operaciones básicas a realizar periódicamente son las que figuran detalladas en el Anexo I de este Pliego.

Los materiales y repuestos utilizados para las revisiones y servicios periódicos de mantenimiento serán originales o de primeras marcas montados en origen, no admitiéndose elementos ya usados o de segunda mano. Los mantenimientos se realizarán en los talleres del contratista.

3.2. Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo, el conjunto de operaciones a realizar como consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en el vehículo que impida su utilización o afecte al normal rendimiento del mismo.

Los materiales y repuestos utilizados para las reparaciones serán originales o de primeras marcas montados en origen, no admitiéndose elementos ya usados o de segunda mano. Las reparaciones se efectuarán en los talleres del contratista.

La empresa contratista remitirá al responsable del Servicio de Mantenimiento, previo a la reparación, presupuesto detallado de las acciones que precise el vehículo, especificando piezas a sustituir y tiempo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0739	0	Julio 2024	3

previsto para la reparación, siendo imprescindible la aceptación del mismo por parte del responsable del Servicio de Mantenimiento.

Si en el transcurso de la reparación apareciesen otras averías o deficiencias no contempladas al inicio de ésta, se consultará con el Servicio de Mantenimiento la conveniencia o no de su reparación.

- **RECOGIDA Y ENTREGA DE VEHÍCULOS**

Este servicio debe incluir el desplazamiento de personal de la empresa contratista hasta las instalaciones del C.A. El Cabril para la retirada del vehículo a mantener en sus propias instalaciones siempre que dicho vehículo pueda moverse por sus propios medios y cumpla con todos los requisitos legales para la circulación por las vías públicas. Asimismo, el servicio deberá incluir la entrega del vehículo en el mismo punto que fue recogido una vez realizado el mantenimiento solicitado por parte del Servicio de Mantenimiento.

- **SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS**

Este servicio incluye la sustitución de los neumáticos derivado de su uso, que como mínimo deberá realizarse atendiendo a las normas legales que regulen esta materia. También se incluyen los servicios de equilibrado, es decir, todos los servicios accesorios que fuese necesario realizar para el correcto cambio y funcionamiento de los neumáticos. Todos estos deberán efectuarse en las instalaciones de la empresa contratista.

Los neumáticos serán de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante o de primeras marcas y aprobados por el responsable del Servicio de Mantenimiento. En ambos casos, siempre deberán cumplir con lo establecido en la ficha técnica del vehículo.

Los neumáticos que se prevé sustituir son los que figuran detallados en el Anexo II de este Pliego.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0739	0	Julio 2024	4

ANEXO - I

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVISTO

AÑO 2024

MARCA/MODELO	MATRICULA	ACEITE	FILTRO ACEITE	FILTRO COMBUSTIBLE	FILTRO AIRE	FILTRO HABITACULO	CORREAS KIT DISTRIB. Y ACCES.	LIQUIDO FRENOS	REFRIGERANTE
RENAULT KANGOO	5798 FWG	X	X	X	X				
RENAULT CLIO	2416 GKL	X	X	X	X	X		X	X
RENAULT MASTER	8211 JMX	X	X	X	X				
LAND ROVER DEFENDER	3653 HPP	X	X						

AÑO 2025

MARCA/MODELO	MATRICULA	ACEITE	FILTRO ACEITE	FILTRO COMBUSTIBLE	FILTRO AIRE	FILTRO HABITACULO	CORREAS KIT DISTRIB. Y ACCES.	LIQUIDO FRENOS	REFRIGERANTE
MERCEDES VITO	CO-4764-AP	X	X				X	X	X
VW TRANSPORTER	CO-1711-AT	X	X			X	X	X	X
RENAULT KANGOO	5496 DJG	X	X			X			X
RENAULT KANGOO	5508 DJG	X	X			X			X
RENAULT KANGOO	5524 DJG	X	X			X			X
RENAULT KANGOO	5538 DJG	X	X	X	X	X			
RENAULT KANGOO	0341 FWG	X	X		X	X			
RENAULT KANGOO	0347 FWG	X	X			X			
RENAULT KANGOO	0355 FWG	X	X		X	X			
RENAULT KANGOO	0363 FWG	X	X		X	X			
RENAULT CLIO	5545 DJG	X	X		X	X	X		X
RENAULT CLIO	2416 GKL	X	X			X			
RENAULT MEGANE	2423 GKL	X	X	X		X			
RENAULT MASTER	5411 DVV	X	X	X	X		X		X
LAND ROVER DEFENDER	3947 FBL	X	X				X		
LAND ROVER DEFENDER	3653 HPP	X	X	X	X		X	X	X
LAND ROVER DEFENDER	M-2314-WF	X	X				X		
LAND ROVER DEFENDER	0535 GRC	X	X				X		
LAND ROVER DEFENDER	1005 HDY	X	X					X	X

Clave: A32-ES-CB-0739	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO – III

SUSTITUCIÓN DE NEUMÁTICOS PREVISTOS

SUSTITUCIÓN NEUMÁTICOS	CANTIDAD
7.50 R16 107N	2
7.50 R16 108N	2
7.50 R16 112S	8
205/65 R15 C 102/100T	4
175/65 R14 82T	36
185/60 R15 84H	6
205/55 R16 91V	4
225/65 R16C 112/110R	2
225/60 R16 96H	4